

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

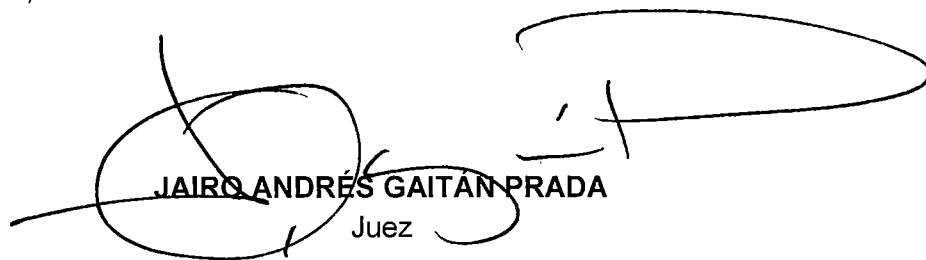
Bogotá D.C., 23 SET. 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00753-00

Resolviendo la solicitud que antecede, se acepta la cesión del crédito y se reconoce a SERLEFIN BPO & O SERLEFIN S.A., como cesionaria en los términos allí señalados. En lo sucesivo, téngase a la misma como demandante en el presente asunto.

Asimismo, se tiene por ratificado el poder concedido a Carlos Eduardo Henao Vieira como apoderado de la precitada entidad quien funge como parte demandante dentro del presente asunto.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
64.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL